AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **8 de abril de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 343/16.- CONTRATACIÓN.- 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de las Obras incluidas en el Proyecto de Reforma de las Instalaciones del Alcázar de los Reyes Cristianos a la Entidad EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., con CIF B-02272490, en la cantidad de 73.488,08 €, más 15.432,50 € de IVA, que hace un total de 88.920,58 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía en dos años más sobre el mínimo exigido en el pliego que es de un año a partir de la recepción de la obra.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C44 3330 62200 0 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Oficina de Espacios Urbanos y por el Arqueólogo Jefe de Oficina de Arqueología de la Gerencia Municipal de Urbanismo justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

Código Seguro de verificación:g0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión		FECHA	19/04/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	g0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==	PÁGINA	1/2

g0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:q0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/04/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org q0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==	PÁGINA	2/2

q0hu/V5a2+klAfFz1LA9zA==